CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 JUL 2018 11:09:50
Entrada 96733
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32853 **18/04/2018** **85438**

AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el adecuado diagnóstico y tratamiento del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) requiere de la intervención del sistema de salud pero también de los sistemas educativos, de servicios sociales y, en algunos casos, del de ejecución de medidas legales de menores y adultos. A tal fin resulta necesario el establecimiento de procedimientos de intercambio de información y de coordinación de actuaciones entre estos servicios públicos. Cabe señalar que la implementación de estos procedimientos supone un reto organizativo para las Administraciones Públicas de cualquier país, pero en España presenta una dificultad específica derivada de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Los dos pilares de trabajo en esta materia en centran en los siguientes objetivos principales: la detección precoz y derivación desde pediatría y la transición a la vida adulta.

Asimismo, se informa que desde la Estrategia de Salud Mental se ha impulsado que las Comunidades Autónomas dispusieran de instrumentos o protocolos específicos para la detección, el diagnóstico y el tratamiento del TDAH.

Por último, hay que indicar que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social tiene previsto, mediante el Proyecto Guía Salud, la actualización a lo largo del presente año de la Guía de Práctica Clínica sobre el TDAH en niños y adolescentes.

Madrid, 20 de julio de 2018